



TRASLADO DOCUMENTO
(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2019-00014-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ELBIS ENRIQUE CÁRCAMO DUEÑAS	UGPP	TRASLADO DOCUMENTO	PRINCIPAL		DEMANDA
								CONTESTACION

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy diecisiete (17) de marzo de 2023, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021, de los documentos aportados con la demanda y su contestación.

EMPIEZA EL TRASLADO: (21) VEINTIUNO DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 AM
VENCE EL TRASLADO: (23) VEINTITRES DE MARZO DE 2023 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9

